



VISTO:

El expediente N° 3716/016 ingresado enviado a este cuerpo deliberativo por el Departamento Ejecutivo Municipal y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado se eleva Proyecto titulado “Semana de la Juventud, construyendo mi lugar” realizado por la Dirección de Juventud de esta Municipalidad para que sea declarado de Interés Municipal,

Que la semana de la Juventud se hará del 16 al 24 de septiembre del corriente año y representa un espacio para promover e incentivar a los jóvenes para que participen en diferentes instancias culturales, deportivas, recreativas y educativas,

Que van a formar parte de esta semana los chicos y chicas de las escuelas medias y de los últimos años de las escuelas primarias de nuestra localidad,

Que es dable destacar que en septiembre de cada año, las instituciones organizaban de forma individual distintas actividades y en esta ocasión las mismas son planificadas en conjunto,

Que esta propuesta cuenta con el acompañamiento de la Dirección Provincial de Juventud,

Que el lema de la Semana de la Juventud es “Construyendo mi Lugar” como una forma de adopción por parte de los jóvenes de los espacios que se les ofrecen,

Que este tipo de actividades forman parte de la política de Estado Municipal acompañadas por el Gobierno Provincial,

Que es decisión de este Cuerpo Legislativo acompañar a la Dirección de Juventud en los procesos de participación que fortalecen el encuentro no competitivo y formativo de los jóvenes,

Que el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 08 de Septiembre del 2016 y tratada sobre tablas, **Resuelve:** Declarar de Interés Municipal “la Semana de la Juventud”

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:

DECLARA:

ARTICULO 1º: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la “Semana de la Juventud” organizada por la Dirección de la Juventud Municipal.-

ARTICULO 2º: ENVIAR copia de esta declaración a la Dirección de la Juventud de la Municipalidad de Aluminé.-

ARTÍCULO 3º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Alumine
Provincia del Neuquén

///... Corresponde Declaración N° 077/016.-

ARTÍCULO 4º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 5º: COMUNIQUESE, CUMPLIDO.ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1961/16.-